



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: DECLARACIÓN JURAMENTADA

***Otorgado Por: CARLOS MANUEL BARATA FRANCA
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA MARRIOTT
INTERNATIONAL HOTELS, INC.***

Otorgamiento: 02 DE FEBRERO DEL 2017

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a: 02 DE FEBRERO DEL 2017

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notariallquito.com.ec

email: ajs@notariallquito.com.ec

Quito, Ecuador



Factura: 003-003-000029780

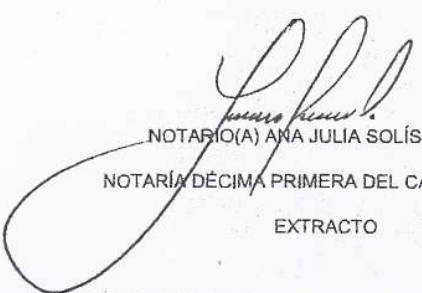


20171701011P00544



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00544						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (12:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARATA FRANCA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	L842364	BRASILEÑA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL COMPARECIENTE ES APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00544						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (12:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARATA FRANCA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	L842364	BRASILEÑA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL COMPARECIENTE ES APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00544

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

CARLOS MANUEL BARATA FRANÇA

APODERADO GENERAL

MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor CARLOS MANUEL BARATA FRANÇA, en calidad de Apoderado General en Ecuador de la compañía MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., conforme consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad portuguesa, conocedor del idioma español, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro –ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, Asistente.corporativo@crpc.ec, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que

1 debidamente certificados me solicitan se agregue al presente
2 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
4 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
5 siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
7 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
9 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
10 CARLOS MANUEL BARATA FRANÇA, en calidad de
11 Apoderado General en Ecuador de la compañía MARRIOTT
12 INTERNATIONAL HOTELS, INC., nacionalidad
13 portuguesa, conocedor del idioma español, mayor de edad,
14 casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de
15 Quito, legalmente capaz para contratar y contraer
16 obligaciones, y acredita su calidad con la copia del Poder
17 General que se agrega como documento habilitante.
18 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
19 compareciente, en la calidad antes mencionada declara libre
20 y voluntariamente bajo juramento: "Yo, CARLOS MANUEL
21 BARATA FRANÇA en calidad de Apoderado General en
22 Ecuador de la compañía extranjera MARRIOTT INTERNA-
23 TIONAL HOTELS, INC., declaro que esta tiene existencia
24 legal vigente conforme las leyes del Estado de Marylan de los
25 Estados Unidos de América. La compañía MARRIOTT
26 INTERNATIONAL HOTELS, INC. es accionista de la
27 compañía ecuatoriana AMAZONASHOT (HOTELERIA,
28 ORGANIZACIONES Y TURISMO) S. A. Es cuanto puedo



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



afirmar en honor a la verdad.”. HASTA AQUÍ LA MINUTA,

que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS MANUEL BARATA FRANÇA

PAS.: L 842364

DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



GENERAL
ALES
IGNIANI
GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P03810
PROTOCOLIZACION: QUITO-29-JULIO-2014 DI 4ta. COPIA



RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
LA FACTURA N° 8667 DE FECHA 29-07-14

Señora Notaria:

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder general otorgado por la compañía **MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC**, a favor del señor Carlos Manuel Barata França, debidamente traducido y apostillado.

Sírvase conferirme cuatro copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

62

RAZÓN: Tomo nota, que mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD.SAS.2014.2943, dictada el 01 de agosto del 2014, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, resuelve: Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante mí, aientes a la presente protocolización.- Quito, a 01 de agosto del 2014.

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Loretta E. Knight**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Montgomery County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Montgomery County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **25th day of July, 2013**
7. by The Secretary of State of Maryland

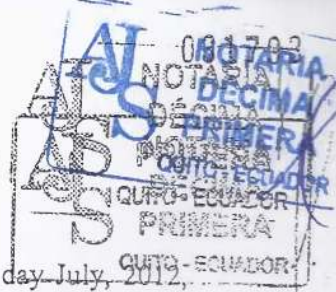
8. No. 337883

9. Seal



10. Signature

Secretary of State



GENERAL POWER OF ATTORNEY

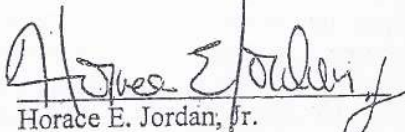
BY THIS GENERAL POWER OF ATTORNEY, given on the 22nd day July, 2012, MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., a corporation incorporated under the laws of Maryland, United States of America, having its principal office at 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, United States of America (the "Corporation"), hereby appoint Mr. Carlos Manuel Barata Franca, General Manager of the JW MARRIOTT HOTEL QUITO (the "Hotel") to be the Corporation's Attorney-in-Fact and in the name of the Corporation is hereby authorized and empowered to act either in his own name or in the name of the Corporation in the Republic of Ecuador for the sole and exclusive benefit of the Corporation:

- (1) To perform on behalf and in representation of the Corporation all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and specially to answer claims and meet commitments and to do all such other acts and things and complete all agreements, applications, mandates, instruments, documents and transactions as may in the entire discretion of the Attorney-in-Fact be appropriate or necessary or which the Attorney-in-Fact shall for any reason think fit for the purpose of carrying out the Corporation's business of operating the Hotel.
- (2) To enter into contracts and assume all authority granted to Attorney-in-fact under Article 44 of the Ecuadorian Code of Civil Procedure, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object, oppose, and challenge claims, judgments or adjudications, refer to arbitration, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, to receive or take possession of property under litigation, receive payments and give receipt thereunder. This authority may be exercised before any court, tribunal and administrative authority.
- (3) To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver, and notarize any application, document or instrument, and take any other lawful action necessary for the establishment, registration, creation and domiciliation of the Corporation in the Republic of Ecuador.
- (4) The Attorney-in-Fact is authorized to delegate this General Power of Attorney totally or partially upon one or more persons. Whenever the Attorney-in-Fact delegate this General Power of Attorney, it will be understood that he reserves the authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when it may expressly state that she does not reserve such authority. The temporary or definitive absence of the Attorney-in-Fact from the Republic of Ecuador shall not terminate the delegations hereof that she may have granted.
- (5) The Corporation hereby ratifies and confirms and agrees to ratify and confirm whatsoever the Attorney-in-Fact shall do or purport to do by reason of these presents, including in such ratification and confirmation whatsoever shall be done between the time of the revocation by any means of the

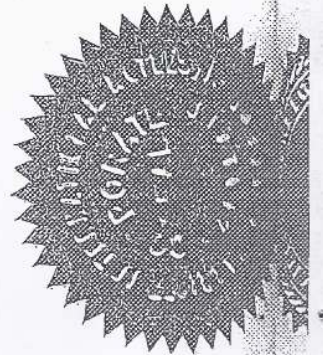
General Power of Attorney and such revocation becoming know to the Attorney-in-Fact.

- (6) This General Power of Attorney is granted for an open term. Notwithstanding it may be revoked at will by the undersigned Corporation, and shall expire without the necessity of a written notice of termination on the date Mr. Carlos Manuel Barata Franca ceases to be the General Manager of the Hotel.
- (7) This General Power of Attorney does not revoke any power previously granted by the Corporation.

IN WITNESS WHEREOF, the said MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC. has hereunto caused its Corporate Seal to be affixed the day and year first above written.


Horace E. Jordan, Jr.
Vice President

SEAL:





State of Maryland, Montgomery County, Sect.

In the Office of the Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

Loretta E. Knight, Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, a court of
reby certify that PAMELA ANN ST CLAIR was a commissioned/
and qualified Notary Public commencing on the 13th day of July, 2010.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and
affixed the seal of the Circuit Court for Montgomery
County this 25th day of July, 2013.



Loretta E. Knight

Loretta E. Knight

Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

NOTARY STATEMENT

STATE OF MARYLAND)
) ss
COUNTY OF MONTGOMERY)

On this 25th day of July, 2013, before me, *Pamela Ann St. Clair*, the undersigned notary, personally appeared *Horace E. Jordan, Jr.* who acknowledged himself/herself to be Vice President of Marriott International Hotels, Inc., and that as such, and being authorized to do so, he/she executed the foregoing instrument for the purposes therein contained, by signing in the name of said Company as Vice President.

In witness whereof I hereunto set my hand and office seal.

By: *Pamela Ann St. Clair*
Print Name: Pamela Ann St. Clair
Title: Notary Public

My Commission Expires: August 1, 2014

PAMELA ANN ST. CLAIR
NOTARY PUBLIC STATE OF MARYLAND
My Commission Expires August 1, 2014





TRADUCCION

Jenny Lalama Salvador, cédula de ciudadanía 170010577-6, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir al español el siguiente documento:

(SELLO)

Estado de Maryland
Oficina del Secretario de Estado

Esta Apostilla no tiene valor para uso dentro de cualquier parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

País:

Estados Unidos de América

Este documento público

ha sido suscrito por:

Loretta E. Knight

en su capacidad de

Funcionaria del Tribunal de Distrito del Condado de Montgomery

y lleva el sello/estampilla del

Tribunal de Distrito del Condado de Montgomery

Certificado

en Annapolis, Maryland

el día 25 de Julio , 2013

por el Secretario de Estado de Maryland

No. 337883

Sello

10. Firma

Secretario de Estado



PODER GENERAL

POR MEDIO DE ESTE PODER GENERAL, dado el día 22 de julio, 2012, MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., una corporación bajo las leyes de Maryland, Estados Unidos de América, cuya oficina principal está ubicada en 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, Estados Unidos de América (la "Corporación"), nombra al Sr. Carlos Manuel Barata Franca, como Gerente General de JW MARRIOTT HOTEL QUITO (el "Hotel") para ser el Apoderado de la Corporación y en nombre de la Corporación, se le autoriza aquí para tener la facultad de actuar, ya sea en su propio nombre o en el de la Corporación en la República del Ecuador para beneficio único y exclusivo de la Corporación:

1. Para llevar a cabo, en nombre y representación de la Corporación todos los actos y negocios jurídicos que se deban ejecutar y hacer cumplir dentro del territorio nacional de la República de Ecuador, y en especial para responder a las reclamaciones y cumplir con los compromisos y para hacer todos los demás actos y cosas, y completar todos los acuerdos, solicitudes, mandatos, instrumentos, documentos y operaciones que estén de acuerdo con el criterio del Apoderado, esto es, que estos son apropiados o necesarios, o que el Apoderado por cualquier razón crea que son aptos, con el propósito de llevar a cabo el negocio de la Corporación, de operar el hotel.
2. Para celebrar contratos y asumir toda la autoridad concedida al Apoderado en virtud del artículo 44 del Código Ecuatoriano de - Procedimiento Civil, incluyendo, entre otras cosas, la facultad de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y de oponerse, oponerse y desafiar reclamaciones, juicios o adjudicaciones, referentes a arbitraje, absolver posiciones, o aplazar el oponerse al juramento de las partes, recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, recibir pagos y dar recibos en virtud del mismo. Esta autoridad puede ejercerse ante cualquier tribunal judicial y autoridad administrativa.
3. Presentar, ofertar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, reconocer, entregar y escriturar cualquier solicitud, documento o instrumento, y tomar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, el registro, la creación y la domiciliación de la Corporación en la República de Ecuador.
4. El Apoderado está autorizado para delegar este poder general total y parcialmente en una o más personas. Cada vez que el Apoderado delegue este poder general, se entenderá que se reserva la facultad concedida a él para ejercer el mismo cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando pueda constar expresamente que no se reserva dicha autoridad. La ausencia temporal o definitiva del Apoderado de la República del Ecuador no podrá rescindir del presente documento las delegaciones que pudo haber hecho.
5. La Corporación ratifica, confirma y acuerda ratificar y confirmar todo lo que el Apoderado debe hacer o pretende hacer en virtud del presente documento, incluyendo en dicha ratificación y confirmación lo que se hiciera entre el momento de la

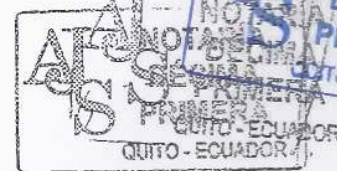
fevo
decl

6. Este
a v
escr
ser

7. Est
por

ESTIMON
do que el

de Horaci
residente

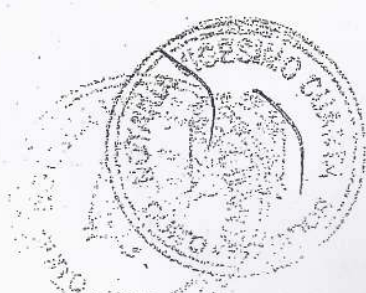


revocación, por cualquier medio, del Poder General del Apoderado y el que la declaración de nulidad sea conocida por el Apoderado.

6. Este poder general se otorga por un plazo abierto. A pesar de que puede ser revocado a voluntad por la Corporación que suscribe, y expirará sin necesidad de un aviso escrito de terminación en la fecha que el señor Carlos Manuel Barata Franca deje de ser el Gerente General de la Hotel.
7. Este Poder General del Apoderado no revoca cualquier poder otorgado previamente por la Corporación.

TESTIMONIO DE LO CUAL, dicho MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC. ha
lo que el Sello Corporativo sea estampado el día y año antes indicados.

de Horace E. Jordan, Jr.
Presidente



DECLARACION NOTARIAL

ESTADO DE MARYLAND

)

) ss.

CONDADO DE MONTGOMERY

)

En este día 25 de Julio, 2013, ante mí, *Pamela Ann St. Clair*, notario que suscribe, compareció personalmente *Horace E. Jordania, Jr.* quien se reconoció a sí mismo como Vicepresidente de Marriott Hotels International, Inc., y que como tal, está autorizado a hacerlo, él ejecutó el instrumento anterior para los efectos en él contenidos, al firmar en nombre de dicha compañía como Vicepresidente.

En fe de lo cual he puesto aquí mi firma y sello de la oficina.

Firma

de

Nombre: Pamela Ann St. Clair

Título: Notario Público

Mi Comisión Expira: Agosto 1, 2014

PAMELA ANN ST. CLAIR
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MARYLAND
Mi Comisión Expira en Agosto 1, 2014

SELLO



POC

Estado de Maryland, Condado de Montgomery, Sect.

Oficina del Funcionario del Tribunal de Distrito del Condado de Montgomery

tribe,
como
lo, él
dicha

Yo, Loretta E. Knight, Funcionaria del Tribunal de Distrito del Condado de
nery, Maryland, una corte de registro, certifica aquí que PAMELA ANN ST CLAIR
otario Público encargado / designado y calificado a partir del día 13 del mes de julio

de

En testimonio de lo cual, he firmado y puesto el sello del
Distrito del Condado de Montgomery, este día 25 de julio
del año 2013.

LAND

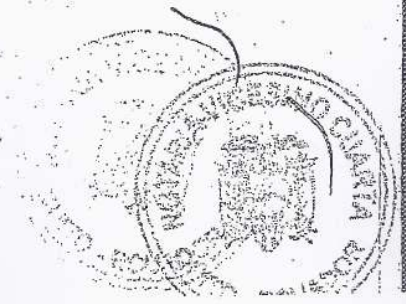
Firmado por Loretta E. Knight
Loretta E. Knight
Funcionaria del Distrito del Condado de Montgomery

ELLO

LA TRADUCCIÓN

J. De Blacón

ación
7-6



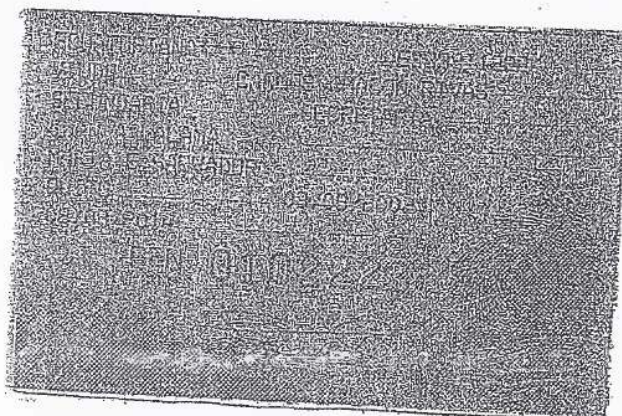
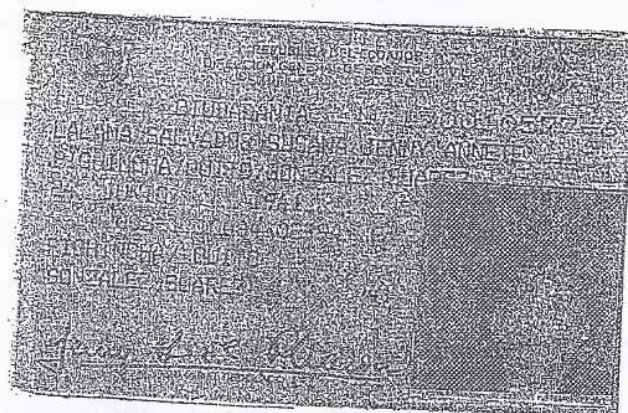
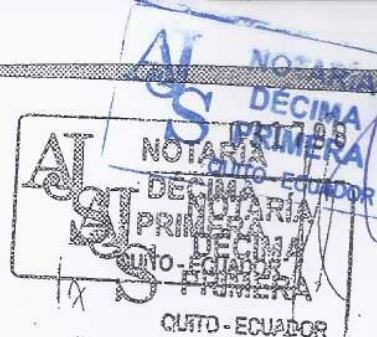
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día catorce de agosto de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETEE con cédula número 170010577-6, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.

J. Se. Valdivieso



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

orce de
meral
livieso
AMA
lon el
o. Al
las
ento
a al
odo



NOTARIA VALDIVIESO CUEVA
De acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de la Ley Notarial, y en virtud de que la COPIA CERTIFICADA es igual al documento presentado ante mí,

Quito, 14 AGO. 2013

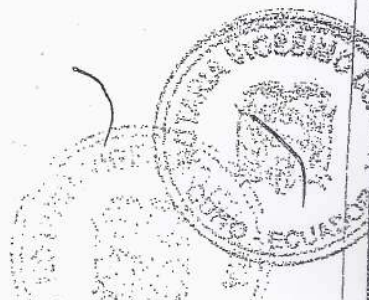
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 7 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaría. En Quito, hoy día

29 JUL. 2014

Dr. Ana Julia Loiz Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



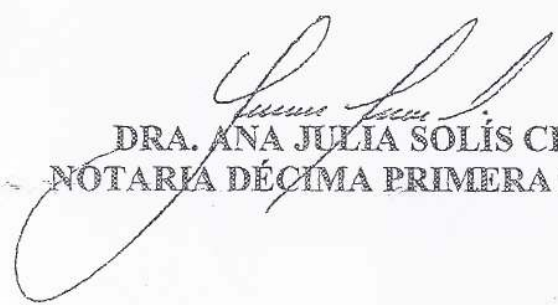
AS

1
2
3

AL
C
C

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder General otorgado por la Compañía MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., en favor del señor Carlos Manuel Barata França que antecede.- Quito, a veinte y nueve de julio del dos mil catorce.- r.h.

71.



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO




Año

AL
C
C



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez



...colizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA**
CERTIFICADA, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER**
GENERAL., que otorga: **LA COMPAÑÍA MARRIOTT**
INTERNATIONAL HOTELS, INC., a favor de: **CARLOS**
MANUEL BARATA FRANÇA. Firmada y sellada en Quito, a
tres de febrero del año dos mil dieciséis.

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

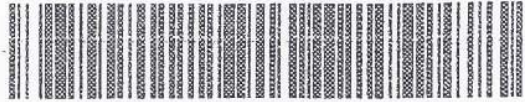


Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Factura: 003-003-000014292



20161701011000213

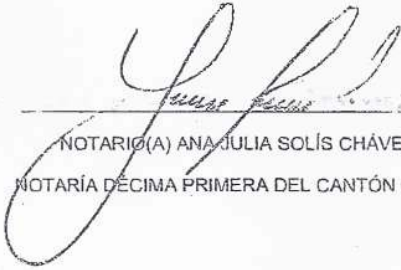
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011000213

NOTARIO OTORGANTE:	ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7º
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO SUAREZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

2943

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC.**, de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.1.578 de 08 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 1999, confiere a favor del señor Carlos Manuel Barata França, de nacionalidad portuguesa;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-170 de 30 de julio del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC.**, de los Estados Unidos de América, a través del Vicepresidente confirió a favor del señor Carlos Manuel Barata França, de nacionalidad portuguesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización efectuada el 29 de julio del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del Carlos Manuel Barata França, del contenido de la presente Resolución; y, se siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Se inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 29 de julio del 2014 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Se tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC.**, de los Estados Unidos de América, de 12 de marzo de 1999; y, c) Se siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 AGO 2014

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que acompaña a esta resolución es una copia fiel del documento presentado ante mí en folio(s) útiles.
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRA.16410/EXP.87300

Quito, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez
SECRETARIA DE NOTARIA DE QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 47757

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	30912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2929
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
L842364	BARATA FRANCA CARLOS MANUEL	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2943
FECHA RESOLUCIÓN:	01/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 02 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 02 FEB. 2017

Página 1 de 2

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 0745999



The State of Maryland
Office of the Secretary of State

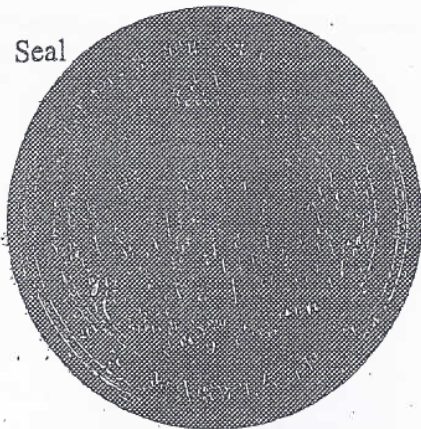
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Loretta E. Knight
3. acting in the capacity of Clerk of the Circuit Court for Montgomery County
4. bears the seal/stamp of the Circuit Court for Montgomery County

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the 5th day of August, 2011
7. by The Secretary of State of Maryland
8. No. 287356
9. Seal



10. Signature

Secretary of State



State of Maryland, Montgomery County, Sect.

In the Office of the Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

I, Loretta E. Knight, Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, a court of record, hereby certify that PAMELA ANN ST CLAIR was a commissioned/ appointed and qualified Notary Public commencing on the 13th day of July, 2010.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Circuit Court for Montgomery County this 5th day of August, 2011.

Loretta E. Knight

Loretta E. Knight

Clerk of the Circuit Court for Montgomery County



STATE OF MARYLAND)

COUNTY OF MONTGOMERY)

SS:

I, Pamela Ann St. Clair, a notary public in and for Montgomery County, Maryland, USA, DO HEREBY CERTIFY that the attached document is a "certified true copy" of the original.

Given under my hand and notarial seal this 4th day of August, 2011.



Pamela Ann St. Clair

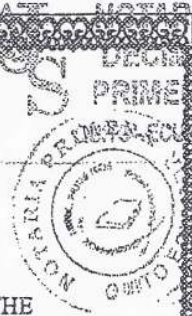
NOTARY PUBLIC STATE OF MARYLAND

My Commission Expires: August 1, 2014



-4-

STATE OF MARYLAND
Department of Assessments and Taxation



I, PAUL B. ANDERSON OF THE STATE DEPARTMENT OF ASSESSMENTS AND TAXATION OF THE STATE OF MARYLAND, DO HEREBY CERTIFY THAT THE DEPARTMENT, BY LAWS OF THE STATE, IS THE CUSTODIAN OF THE RECORDS OF THIS STATE RELATING TO THE FORFEITURE OR SUSPENSION OF CORPORATIONS, OR THE RIGHTS OF CORPORATIONS TO TRANSACT BUSINESS IN THIS STATE, AND THAT I AM THE PROPER OFFICER TO EXECUTE THIS CERTIFICATE.

I FURTHER CERTIFY THAT MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., INCORPORATED SEPTEMBER 21, 1982, IS A CORPORATION DULY INCORPORATED AND EXISTING UNDER AND BY VIRTUE OF THE LAWS OF MARYLAND AND THE CORPORATION HAS FILED ALL ANNUAL REPORTS REQUIRED, HAS NO OUTSTANDING LATE FILING PENALTIES ON THOSE REPORTS, AND HAS A RESIDENT AGENT. THEREFORE, THE CORPORATION IS AT THE TIME OF THIS CERTIFICATE IN GOOD STANDING WITH THIS DEPARTMENT AND DULY AUTHORIZED TO EXERCISE ALL THE POWERS RECITED IN ITS CHARTER OR CERTIFICATE OF INCORPORATION; AND TO TRANSACT BUSINESS IN MARYLAND.

IN WITNESS WHEREOF, I HAVE HEREUNTO SUBSCRIBED MY SIGNATURE AND AFFIXED THE SEAL OF THE STATE DEPARTMENT OF ASSESSMENTS AND TAXATION OF MARYLAND AT BALTIMORE ON THIS AUGUST 03, 2011.

Paul B. Anderson
Charter Division



301 West Preston Street, Baltimore, Maryland 21201
Telephone Balto. Metro (410) 767-1340 / Outside Balto. Metro (888) 246-5941
MRS (Maryland Relay Service) (800) 735-2258 TT/Voice
Fax (410) 333-7097

crblnk

R7160537

3-

AS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforma con el ORIGINAL que me fue presentado

en: 4 Folios: 4 (es)
Quito a 28 MAYO 2012



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

-5-

**NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA**
EJECUTIVO ECUADOR

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

PAGINA 1/3

ESTADO DE MARYLAND
Oficina del Secretario de Estado

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente documento público
2. Ha sido firmado por **Loretta E. Knight**
3. Actuando en su calidad de **Clerk of the Circuit Court for Montgomery Conty**
4. Exhibe el sello/estampilla de **Circuit Court for Montgomery Conty**
5. En **Annapolis, Maryland**
6. Certificado el **05 de agosto de 2011**
7. Por el **Secretario del Estado de Maryland**
8. Número **287356**
9. Sello: (Oficina del Secretario de Estado de Maryland)
10. Firma:
Secretario de Estado

PAGINA 2/3

ESTADO DE MARYLAND
CONDADO DE MONTGOMERY

Yo, Pamela Ann St. Clair, notaria pública por y para el Condado de Montgomery, Maryland, USA, por el presente certifico que el documento adjunto es una copia fiel y verdadera del original.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y fijo el sello, hoy 04 de agosto de 2011.

(firma)

Pamela Ann St. Clair

NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MARYLAND

Mi comisión expira el 01 de agosto de 2014.

ESTADO DE MARYLAND, CONDADO DE MONTGOMERY, SCT-

En la oficina del funcionario de la Corte de Circulo del Condado de Montgomery

YO, Loretta E. Knight, Funcionario de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery Maryland, una corte de registro, por este medio certifico que PAMELA ANN ST CLAIR fue comisionada/nombrada y calificada como Notaria Pública, a partir del 13 de julio de 2010.

En Testimonio de lo cual, he firmado y fijado el sello de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery, este día 05 de agosto de 2011.

(FIRMA)

Loretta E. Knight

Funcionario de la Corte de Circuito del
Condado de Montgomery



ESTADO DE MARYLAND
Departamento de Estado de Tasación y Tributación

Yo, Pablo B. Anderson, del Departamento de Estado de Tasación y Tributación del Estado de Maryland, por la presente certifico que el departamento, por las leyes del Estado, es el custodio de los registros en este Estado relativas a la caducidad o la suspensión de las Corporaciones, o los derechos de las empresas para hacer negocios en este Estado, y que yo soy el oficial correspondiente para emitir este certificado.

Certifico además que Marriott International Hotels, Inc., se constituyó en septiembre 21, 1982, es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad y en virtud de las leyes de Maryland y que la corporación ha presentado todos los informes anuales requeridos, no tiene sanciones por presentación tardía de los informes pendientes, y tiene un agente residente, por lo tanto, la corporación está en el momento de este certificado en regla con este departamento y debidamente autorizado para ejercer todas las facultades dictaminadas en su acta o certificado de constitución, y para hacer negocios en Maryland.

En fe de lo cual, suscribo la presente con mi firma, y el sello del departamento de Estado de tasación y de impuestos de Maryland en Baltimore, en este 03 de agosto de 2011.

(Firma ilegible)

Paul B. Anderson

División de Documentación

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Verónica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.2978).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes veinte y ocho de mayo de dos mil doce; ante mí, Doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este Cantón, según Oficio No. 2236-DP-DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha 24 de mayo del presente año, por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción del documento que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI

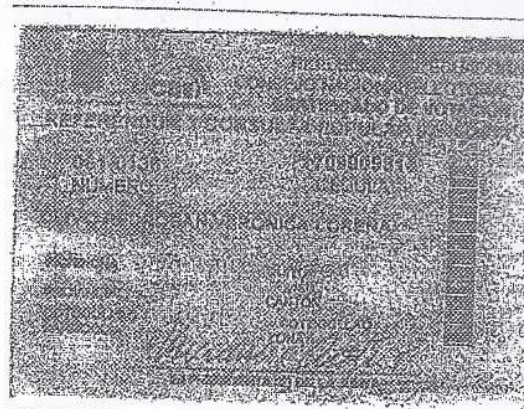
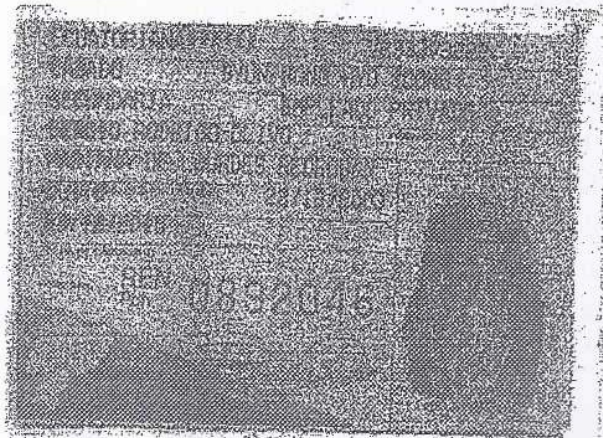
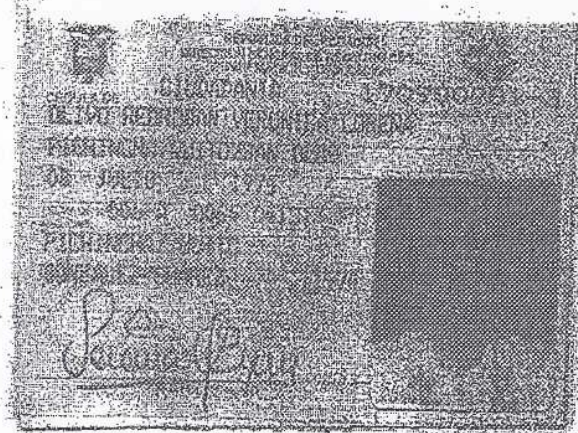


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



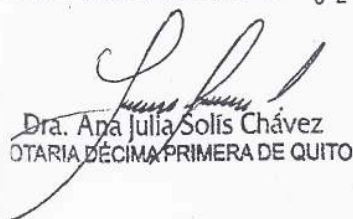
NO
D
PI
QUI

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOT: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
PULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
intecede, constante en - 5 - fojas, presentado ante
icrita Notaria. En Quito, hoy día 02 FEB. 2017

NOTARIA PRIMERA DE QUITO Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
EN APLICACION A LA LEY EN APLICACION A LA LEY
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en - 7 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 03 FEB. 2015


Dra. Ana Julia Solis Chávez
OTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



08 MAYO 2012

08 MAYO 2012


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ATA
ECUADOR
IME
2-EQUADOR



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

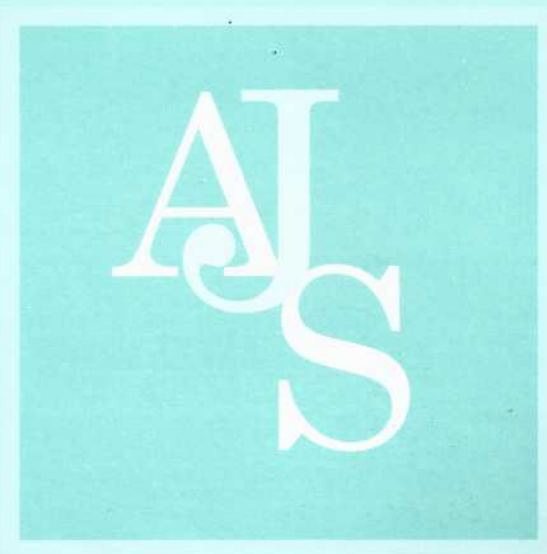
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **CARLOS MANUEL BARATA FRANCA APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



A cargo de los protocolos:

Dr. Augusto Maldonado Vásquez, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz,
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Dr. Luis Vargas Hinostroza,
Dr. Darío Andrade Ávila y Ab. Cecilia Buitrón Hermosa.